

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL.3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	OPOSICIÓN A LA ENTREGA dentro del REIVINDICATORIO DE DOMINIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00023-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A -ESP-
DEMANDADO	JOSÉ BENITO QUINTERO

En atención a la constancia de ingreso del proceso al Despacho y verificadas las documentales allegadas al proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS para cualquier fin a que haya lugar, la respuesta allegada de manera digital por parte de FAMISANAR ¹ a nuestro oficio No. 0521/23 con la que indican los datos generales y de contacto del hijo y el cónyuge que registra como beneficiaria la señora Flor Ángela Rodríguez Murillo y cuya afiliación como beneficiarios se canceló el 6 de abril de 2017 cuando pasaron a estar activos en el Régimen Subsidiado.

SEGUNDO: AGREGAR A LOS AUTOS para cualquier fin a que haya lugar, la respuesta allegada de manera digital² por parte del Departamento Nacional de Planeación a nuestro oficio No. 0522/23 con la que indican los datos del núcleo familiar de la señora Flor Ángela Rodríguez Murillo.

TERCERO: ORDENAR que, por por intermedio de la Secretaría y por segunda vez, se requiera mediante oficio al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá con el fin de que, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la recepción del oficio del caso, remitan de manera completa, organizada, ordenada cronológicamente, debidamente foliado y de manera digital, copia del expediente Rad. 25269310300220190009100.

¹ Archivos No. 046 y 047 del cuaderno No. 07 de Oposición a la Entrega del expediente digital.

² Archivos No. 048 a 050 del cuaderno No. 07 de Oposición a la Entrega del expediente digital.

En la comunicación que se remita, adjúntese copia del oficio No. 0520 la constancia de su entrega, e indíquese además al citado estrado que la documental requerida de oficio en este proceso, es indispensable para el desarrollo de la audiencia que se encuentra fijada para el próximo 7 de diciembre de 2023 a las 09:00 a.m. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263e224f2421a66ae7d7a8d0788a9512e5a92ad01b9e41054b6ae32bcf3f0dd3**

Documento generado en 05/09/2023 11:33:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**